judgment (sentencia)

Término	judgment
Idioma	Inglés (Estados Unidos) (214)
Área Especialidad	Ciencias Sociales (405)
Disciplina	Derecho (513)
Temática	Derecho civil
Definición del término	A court's final determination of the rights and obligations of the parties in a case. • The term judgment includes an equitable decree and any order from which an appeal lies.
Fuente / Autor (del término)	Garner, B.A. (2009) Judgment. En Black's Law Dictionary (9 $^{\rm a}$ ed., p.918)
Contexto del término	(2) Effect of a Conditional Ruling. Conditionally granting the motion for a new trial does not affect the judgment's finality; if the judgment is reversed, the new trial must proceed unless the appellate court orders otherwise. If the motion for a new trial is conditionally denied, the appellee may assert error in that denial; if the judgment is reversed, the case must proceed as the appellate court orders.
Fuente / Autor (del contexto)	Federal Rules of Civil Procedure. Ley de 1946. Rule 50. 21 de enero de 1963.
Equivalente en español	sentencia
Categoría gramatical	Nominal (221)
Variante de traducción	resolución

Información geográfica de la variante en español	México (Mex.) (192)
Definición del término en español	Resolución que pronuncia un juez o tribunal para resolver el fondo de un litigio, conflicto o controversia, lo que significa la terminación normal el proceso.
Fuente / Autor (del término en español)	Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2006) Sentencia. En Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV.
Contexto del término en español	ARTICULO 222 Las sentencias contendrán, además de los requisitos comunes a toda resolución judicial, una relación sucinta de las cuestiones planteadas y de las pruebas rendidas, así como las consideraciones jurídicas aplicables, tanto legales como doctrinarias, comprendiendo, en ellas, los motivos para hacer o no condenación en costas, y terminarán resolviendo, con toda precisión, los puntos sujetos a la consideración del tribunal, y fijando, en su caso, el plazo dentro del cual deben cumplirse.
Fuente / Autor (del contexto en español)	Código Federal de Procedimientos Civiles [CFPC] Ley de 1943. Artículo 222. 24 de febrero de 1943 (México)
Video YouTube	Consejo de la Judicatura Federal de México. (2023, marzo) ¿Qué es una sentencia? [Vídeo] YouTube.
Fuente / Autor video	Externa
URL de la fuente (video)	https://www.youtube.com/shorts/GlkMQD_u45M
Opciones no recomendadas	enjuiciamiento

Comentarios

Si bien es cierto el concepto estricto de sentencia es el de resolución que pone fin al proceso decidiendo el fondo del litigio, también se le denomina como: dictamen o parecer que alguien tiene o sostiene; dicho grave y sucinto que encierra doctrina o moralidad, declaración del juicio y resolución del Juez; decisión de cualquier controversia o disputa extrajudicial que da la persona quien se ha hecho árbitro de ella para que la juzgue o componga; secuencia de expresiones que especifica una o varias operaciones; oración gramatical.

El término sentencia es bastante general, lo que da pie a que el término cambie dependiendo el contexto del texto en cuestión e, incluso, la parte del proceso en la que se encuentra el término. Puede que el término sentencia en español también se refiera al "judgment" que concluye todo un proceso y no da pie a meter algún recurso de apelación, pero en ese caso el término en inglés sería "general judgment".